

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 349 -2011-JNAC/RENIEC

Lima, 14 JUL. 2011

VISTO:

El Oficio N° 001271-2011/GRIAS/RENIEC (11JUL2011), de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el señor CARLOS ENRIQUE REYNA IZAGUIRRE, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, comunica que en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), realizará un viaje en comisión de servicios a la Jefatura Regional 4 – Iquitos, del 19 al 21 de julio del presente año, a fin de realizar actividades de coordinación y supervisión de las campañas de desplazamiento en dicha zona de intervención;

Que, en consecuencia la Jefatura Nacional ha considerado pertinente encargar el cargo de Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, al señor VÍCTOR CARLOS FELIPE ALCAZAR RUEDA, Sub Gerente de Apoyo Social, durante el período indicado;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en concordancia con el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **CARLOS ENRIQUE REYNA IZAGUIRRE**, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, a la Jefatura Regional 4 – Iquitos, del 19 al 21 de julio de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al señor **VÍCTOR CARLOS FELIPE ALCAZAR RUEDA**, Sub Gerente de Apoyo Social, el cargo de Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, del 19 al 21 de julio de 2011, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/bps